

FABRICAMOS Y DISTRIBUIMOS TODOS  
LOS PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA  
PROCESOS ELECTROLITICOS.  
EQUIPOS PARA PINTURA ELECTROSTATICA.  
PINTURA - INSTALACIONES

23930

19/08/04



25 años

2084  
18 AGO. 2004  
17<sup>15</sup>

Quito, 18 de Agosto del 2004.

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Jaime Trujillo  
C.A.U.

13455

18 AGO. 2004

C.C.O  
OK  
M

Señor:  
Econ. Fabián Albuja  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

De mis consideraciones :

Sírvase ordenar a quien corresponda el registro de las siguientes cesiones :

CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
RICARDO SANCHEZ DIONISIO	JOHN SANCHEZ DIONISIO	2.000
RICARDO SANCHEZ DIONISIO	EDUARDO SANCHEZ MENDEZ	3.000
RICARDO SANCHEZ DIONISIO	MERCDEDES DIONISIO RAMIREZ	18.000
SUMAN		23.000

Debo indicarle que la nacionalidad de los socios son colombianos, con su respectiva autorización como inversionistas nacionales y ecuatorianos, mayores de edad y las transferencias se encuentran registradas en Libro de participaciones y socios. Adjunto copia de la escritura de cesión de participaciones con sus respectivos documentos habilitantes.

Por la atención que se digne dar al presente quedo de usted muy agradecido.

Cesión Ingresado al sistema  
19/08/04  
M

Atentamente,



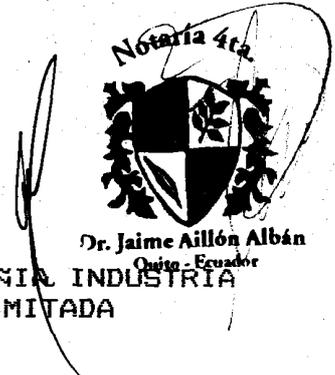
JOHN MAIRO SANCHEZ DIONISIO  
GERENTE INDUSTRIA METAL. QUIMICA GALVANO M.F.P. CIA LTDA.  
Exp. 13455

**TODO EN PRODUCTOS PARA GALVANOPLASTIA**



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPANIA INDUSTRIA  
METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. COMPANIA LIMITADA

OTORGADA POR: DR. EDGAR RICARDO SANCHEZ DIONISIO Y SRA.

A FAVOR DE: JOHN JAIRO SANCHEZ DIONICIO Y OTROS.

CUANTIA: USD. 23.000,00

W.P. / DI: 4 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes veintiocho de Junio del año dos mil cuatro, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores: doctor EDGAR RICARDO SANCHEZ DIONISIO y la señora MARIELA MAHECHA AVILA, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: JOHN JAIRO SANCHEZ DIONICIO, casado con la señora Wendy Fernanda Obando Sevilla; y los cónyuges señores: EDUARDO SANCHEZ MENDEZ y MERCEDES DIONISIO RAMIREZ, casados, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, a excepción del señor John Jairo Sánchez Dionicio, que es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a

escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JOHN JAIRO SANCHEZ DIONICIO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. COMPAÑIA LIMITADA, según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Comparecen también como socio cedente el señor EDGAR RICARDO SANCHEZ DIONISIO, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, debidamente autorizado por su cónyuge la señora MARIELA MAHECHA AVILA, de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito y como socios cesionarios los siguientes: John Sánchez Dionicio de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Eduardo Sánchez Méndez de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, y como socia nueva la señora Mercedes Dionisio Ramírez de Sánchez, de nacionalidad colombiana, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Quito, estos últimos debidamente autorizados por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, para realizar su inversión, como inversionistas nacionales como se



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

puede observar en el documento que se agrega como habilitante, quienes actúan por sus propios derechos y como personas mayores de edad perfectamente capaces para invertir en la compañía en mención, de quienes de conocer doy fe. SEGUNDA ANTECEDENTES.- Dos Punto Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y tres de agosto de ese mismo año, se constituyó la compañía INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. COMPAÑIA LIMITADA. Dos Punto Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, el diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de noviembre de ese mismo año, se aumenta el capital a la suma de seiscientos mil sucres (\$600.000.00). Dos Punto Tres.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo el dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil se aumento el capital en novecientos mil sucres (\$900.000.00), fijándole en un millón quinientos mil sucres (\$1'500.000.00). Dos Punto Cuatro.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero, el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco legalmente inscrita en el Registro Mercantil el trece de enero de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital en tres millones de sucres (\$3'000.000,00), fijándolo en cuatro millones quinientos mil sucres (\$4'500.000,00). Dos Punto Cinco.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el dieciséis de diciembre de mil

novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el doce de mayo de mil novecientos noventa y dos, se aumenta el capital en veinte y cinco millones de sucres (\$25'000.000,00), fijándolo en treinta millones de sucres (\$30'000.000,00). Dos Punto Seis.- Mediante escritura pública celebrada en el ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el veintiséis de julio del dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre del dos mil uno se aumenta el capital social de la compañía en cuarenta y tres mil ochocientos dólares, (USD.43.800,00), es decir de mil doscientos dólares, (USD.1.200,00) a cuarenta y cinco mil dólares, (USD.45.000,00). En la misma escritura se reforma también el Artículo Cuarto del Estatuto, prorrogar cincuenta años más el plazo de duración. Esta misma escritura reforma también los artículos relacionados con los periodos de designación del Presidente y Gerente. Dos punto Siete.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el dieciocho de septiembre del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de diciembre del dos mil dos, según Resolución número CERO DOS PUNTO QIJ PUNTO TRES SEIS SEIS DOS de la Superintendencia de Compañías de once de octubre del dos mil dos, se aprueba la reforma de estatutos en su artículo tercero, y se amplía el objeto social de la compañía. Dos Punto Siete.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el veintiuno de enero del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de mayo del dos mil cuatro, se aumenta el capital en veinte y cinco mil dólares (USD.25.000,00), fijándolo en setenta mil dólares



NOTARIA  
CUARTA

**DR. JAIME AILLON ALBAN**

(USD.70.000,00). TERCERA.- La Junta General Universal Extraordinaria de socios, celebrada el veinte y nueve de marzo del dos mil cuatro, aprueba la siguiente cesión de participaciones:

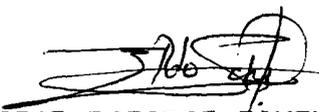
SOCIO CEDENTE	SOCIOS CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
RICARDO SANCHEZ DIONISIO	- JOHN SANCHEZ DIONICIO -	2.000
RICARDO SANCHEZ DIONISIO	- EDUARDO SANCHEZ MENDEZ -	3.000
RICARDO SANCHEZ DIONISIO	- MERCEDES DIONISIO RAMIREZ -	18.000
<b>SUMAN</b>		<b>23.000</b>

Todos los socios de la compañía resuelven en forma unánime la cesión de Participaciones presentada y renuncian a su derecho de preferencia en la parte correspondiente a favor de la nueva socia y la aceptan a que pase a ser parte del capital de la misma. Con lo que el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

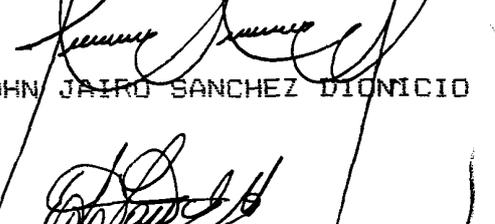
NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
MERCEDES DIONISIO RAMIREZ	18.000,00	18.000
EDUARDO SANCHEZ MENDEZ	18.000,00	18.000
JOHN SANCHEZ DIONICIO	17.000,00	17.000
RICARDO SANCHEZ DIONISIO	17.000,00	17.000
<b>SUMAN</b>	<b>70.000,00</b>	<b>70.000</b>

La Junta da todas las facultades al señor Gerente como Representante Legal de la compañía para que realice los trámites y gastos que sean necesarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para

la perfecta validez de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA,  
la misma que se encuentra firmada por la abogada Mireya  
Herrera Puertas, portadora de la matricula profesional numero  
doscientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de  
Esmeraldas.- Para el otorgamiento del presente instrumento  
público, se observaron todos los preceptos legales que el caso  
requiere, y leída que les fue íntegramente a los  
comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo  
expuesto, y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto,  
de todo lo cual doy fe.

X   
DR. EDGAR RICARDO SANCHEZ DIONISIO C.C. 171027017-2

X   
MARIELA MABEENA AVILA C.C. 171788907-3

X   
JOHN JAIRÓ SANCHEZ DIONICIO C.C. 171032969-7

X   
EDUARDO SANCHEZ MENDEZ C.C. 170554145-4

X   
MERCEDES DIONISIO RAMIREZ DE SANCHEZ C.C. 170644854-3

Firmado) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.- NOTARIO PUBLICO CUARTO  
DEL CANTON QUITO.-

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170644854-3

**MERCEDES DIONISIO RAMIREZ**  
19 DE SEPTIEMBRE DE 1941

BOGOTA COLOMBIA

REG. CIVIL EXT. 16 TOMO 68 PAG. 9337

QUITO-PICHINCHA 1977 DE/XT

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V 2333 V 4272

NACIONALIDAD C/C EDUARDO SANCHEZ

ESTADO CIVIL Q/O

INSTRUCCION MERCEDES DIONISIO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES RAMIREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 28 DE NOVIEMBRE DE 1987

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MUERTE DEL TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. TR 422688

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171788907-3

**MARIELA MAHECHA AVILA**  
12 DE NOVIEMBRE 1964

LA PALMA-COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL EXT. 29 TOMO 20994 PAG. 62908

QUITO-PICHINCHA 2000 E

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V2333 V2222

NACIONALIDAD C.C. EDGAR SANCHEZ DIONISIO

ESTADO CIVIL SUPERIOR DEPENDIENTE

INSTRUCCION PEDRO JULIO MAHECHA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIELA AVILA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-29-5-2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO-29-5-2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 022837

FIRMA DE LA AUTORIDAD



Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171027017-2

**EDGAR RICARDO SANCHEZ DIONISIO**  
22 DE SEPTIEMBRE DE 1.968

BOGOTA COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL EXT. 29 TOMO 20994 PAG. 62908

QUITO PICHINCHA 2.000 EXT.

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V 4344 V 3244

NACIONALIDAD C/C. MARIELA MAHECHA AVILA

ESTADO CIVIL SUPERIOR MEDICO CIRUJANO

INSTRUCCION EDUARDO SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MERCEDES DIONISIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO PICHINCHA-31-05-2.000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO-31-05-2.019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 02289

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170554145-4

**EDUARDO SANCHEZ MENDEZ**  
8 DE JULIO DE 1936

BOGOTA COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL EXT. 15 TOMO 7083 PAG. 86831

QUITO-PICHINCHA 1977

FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V4343V4444

NACIONALIDAD C.C. MERCEDES DIONISIO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA INVERSIONISTA IND.

INSTRUCCION ADOLFO SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

DOLORES MENDEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 27 DE JUNIO DE 1996

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

27 DE JUNIO DE 2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 374072

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171032969-7  
 NOMBRES Y APELLIDOS SANCHEZ DIONICIO JOHN JAIRO  
 D2 ENERO 1973  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA QUITO SENALCAZAR  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
 REG. CIVIL 001-0104-00207  
 TOMO PAG. ACT.  
 PICHINCHA QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
 GONZALEZ SUAREZ 1973  
 FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD CASARESE  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HENRY FERRERA CHANGO  
 ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO  
 INSTRUCCION EDUARDO SANCHEZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES DIONICIO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 11/05/2013  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 1014777-00  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 IMPULSION DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 124-0623  
 NUMERO  
 SANCHEZ DIONICIO JOHN JAIRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 COTACALLAO  
 PARROQUIA  
 1710329697  
 CEDULA  
 PRESIDENTE DE LA JURIA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,   
 2P-C-2014

Notaria 4ta.  
  
 Dr. Jaime Aillón Albán  
 Quito - Ecuador

**INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M.F.P. CIA. LTDA. ACTA DE JUNTA  
GENERAL UNIVERSAL DEL VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL-  
CUATRO**

En la ciudad de Quito en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Norte Km .5 ½ en las calles Juan Barzueeta 158 y Moises Luna Andrade, a los veintinueve de marzo del dos mil cuatro, a las 12H,00 de la mañana, procede a instalar la Junta General ordinaria de la compañía. Están presentes en la junta el señor Eduardo Sánchez Méndez propietario de 15.000 participaciones, el señor Ingeniero John Jairo Sánchez Dionicio propietario de 15.000 participaciones, el señor Doctor Edgar Ricardo Sánchez Dionisio propietario de 40.000 participaciones, sumando setenta mil participaciones. Con un capital de U.S.\$70000,00 que comprende el 100% de los socios que conforman el capital pagado de la compañía. Por lo que deciden reunirse en Junta General Universal, de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Eduardo Sánchez Méndez, actúa como secretario el señor Ingeniero John Jairo Sánchez Dionicio, Gerente de la empresa. El señor Presidente pone a consideración el siguiente orden del día:

- 1.- Informe de Gerente por el período 2.003
- 2.- Informe de Comisario, sobre los negocios cortados al 31 de diciembre del 2.003
- 3.- Conocimiento y aprobación del balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre del 2.003.
- 4.- Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales ejercicio 2.003
- 5.- Cesión de participaciones
- 6.- Designación de Comisario

Los mismos que son aprobados en mayoría absoluta y por unanimidad

El señor Presidente ordena tratar el primer punto de orden del día y solicita al señor Secretario, de lectura al informe de Gerente que trata sobre la situación administrativa, Económica y financiera de ese período en la compañía, y solicita se resuelva autorizar un Crédito hipotecario de los galpones, en procura de efectuar una nueva inversión que mejore Nuestro rendimiento , asunto que es autorizado.

Una copia de este informe se adjunta a esta acta y es aprobada en mayoría absoluta, cumpliéndose con el artículo 243 de la Ley de Compañías.

En el segundo punto de orden del día, los socios conocen el informe de Comisario por el Ejercicio 2.003, el mismo que contiene un análisis sobre el aumento de capital, la cesión De participaciones, aspectos societarios, aspectos contables, cumplimiento de obligaciones Notas a los estados financieros, situación económica y financiera, y da conclusiones a este Análisis, el informe es aprobado por unanimidad, cumpliéndose con el artículo 243 de la Ley de Compañías.

En el tercer punto de orden del día se da lectura a los balances general y estado de pérdidas y ganancias por el año 2.0003, los mismos que son aprobados por mayoría absoluta y se adjuntan al expediente de esta acta.

El señor Presidente solicita a secretaría que se lea el cuarto punto de orden del día Relacionado con la distribución de la utilidad después de las disposiciones legales,

Y se conoce la siguiente distribución:

DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2.003		
UTILIDAD NETA	U.S.\$	14.037,67
15 % TRABAJADORES		2.105,65
UTILIDAD ANTES DE LA RESERVA LEGAL		11.932,02
5 % RESERVA LEGAL		596,60
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		11.335,42
25 % IMPUESTO A LA RENTA		2.833,85
UTILIDAD A DISTRIBUIRSE		8.501,57

Los socios resuelven no distribuir las utilidades por el momento, sino ir solucionando los problemas de liquidez de la empresa, recuperar la cartera vencida, gastos imprevistos, y gastos relacionados con el trámite de cesión de participaciones. El señor Presidente solicita que se realice un replanteamiento de la empresa en todas sus actividades, especialmente de su personal, para analizar el bajo rendimiento que ha existido en este período, y exigir no cambiando el personal o incrementándole, sino que rinda como debe ser.

El señor Presidente solicita a secretaría se lea el quinto punto de orden del día, relacionado con la cesión de participaciones y una vez que se ha aprobado el aumento de capital de la Compañía a setenta mil dólares ( U.S.\$ 70.000,00 ) íntegramente suscrito y pagado, dividido en setenta mil participaciones de un dólar cada una, de conformidad a la Resolución de La Superintendencia de Compañías, el señor Doctor Ricardo Sánchez Dionisio socio mayoritario de la compañía pone en conocimiento la siguiente cesión de participaciones.

SOCIO CEDENTE	SOCIOS CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
RICARDO SANCHEZ DIONISIO	JOHN SANCHEZ DIONICIO	2.000
RICARDO SANCHEZ DIONISIO	EDUARDO SANCHEZ MENDEZ	3.000
RICARDO SANCHEZ DIONISIO	MERCEDES DIONISIO RAMIREZ	18.000
SUMAN		23.000

Todos los socios de la compañía resuelven en forma unánime la cesión de Participaciones presentada y renuncian a su derecho de preferencia en la Parte correspondiente a favor de la nueva socia y la aceptan a que pase a Ser parte del capital de la misma.

Con lo que el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
MERCEDES DIONISIO RAMIREZ	18.000,00	18.000
EDUARDO SANCHEZ MENDEZ	18.000,00	18.000
JOHN SANCHEZ DIONICIO	17.000,00	17.000

RICARDO SANCHEZ DIONISIO 17.000,00 17.000

SUMAN 70.000,00 70.000

La Junta da todas las facultades al señor Gerente como Representante Legal de la compañía para que realice los trámites y gastos que sean necesarios.

El señor Presidente, solicita a secretaría se lea el sexto punto de orden del día, Relacionado con la designación de Comisario, y por unanimidad se reelige al señor Licenciado Rafael Buitrón, debido a la labor que viene realizando en la empresa. El señor Licenciado acepta y solicita a los señores accionistas que para el próximo año Se le reconozca un incremento de U.S.\$ 25, 00, a sus honorarios, lo cual es aprobado Y se le autoriza al señor gerente para que presupueste estos gastos en la contabilidad.

Agotados todos los puntos de orden del día y siendo las 1p. m. del día el señor Presidente solicita a secretaría se de un receso para que se elabore el acta, la Misma que una vez leída, es aprobada por unanimidad, se da por terminada la Sesión y para constancia firman todos los presentes.

EDUARDO SANCHEZ MENDEZ

JOHN JAIRO SANCHEZ DIONICIO

EDGAR RICARDO SANCHEZ DIONISIO

LOS PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA  
PROCESOS ELECTROLÍTICOS  
EQUIPOS PARA PINTURA ELECTROSTÁTICA,  
PINTURA - INSTALACIONES



Señor:  
**JOHN JAIRO SANCHEZ**  
Ciudad



104359

De mis consideraciones:

Es muy grato para mi comunicar a usted que en Junta General de socios de la Compañía **INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P CIA. LTDA.** En su reunión del 8 de abril de 2002, resolvió nombrarlo Gerente de la Compañía para el período de cinco años que continúa desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Según reformas de Estatutos de 26-julio-2001. Art. Vigésimo.

Sus atribuciones constan en el Artículo 21 de los Estatutos Sociales que están elevados a escritura pública, celebrada El 4 de Agosto de 1977 ante el Notario de Quito Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero, e inscrito en El Registro Mercantil de Quito bajo El N° 632 tomo 108 al 23 de Agosto de 1977.

De acuerdo a los estatutos de la Compañía el Gerente asume la representación legal de la misma.

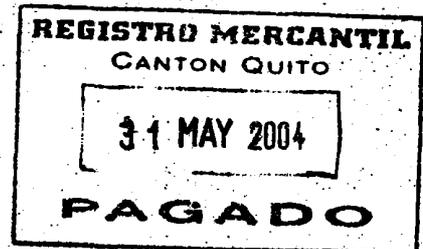
Particular que pongo a su conocimiento, para los fines consiguientes:

Atentamente,

Sr. Eduardo Sánchez Méndez  
PRESIDENTE  
C.I. 170554145-4

En esta fecha acepto el cargo de Gerente  
Quito, 5 de Abril de 2002

Sr. John Jairo Sánchez  
GERENTE  
C.I. 171032969-7



Constitución de la compañía: celebrada El 4 de agosto de 1977, ante el Notario Décimo Primero e inscrito en El Registro Mercantil 23 de Agosto de 1977.  
Reforma de Estatutos: Celebrada el 26 de julio 2001, ante el Notario Décimo Sexto e inscrita en el Registro Mercantil el 5 Noviembre-2001.

**TODO EN PRODUCTOS PARA GALVANOPLASTIA**

Panamericana Norte Km. 5 1/2 Juan Barrezueta 158 y Moisés Luna Andrade Casilla 17-08-08415 Telf.: 2481285 Telefax (583-2) 2485124  
Cel.: 09 9449395 - 09 9711188 E-mail: metalquimica@accessinter.net http://www.galvanoonline.com Quito - Ecuador

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6234 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 19 AGO 2002

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Con fecha 19 de Agosto del 2002, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE otorgado por INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. CIA. LTDA.; a favor de JOHN JAIRO SANCHEZ.- Quito, a 31 de mayo del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten Signature]*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-  
db.-



C O P I A

REPUBLICA DEL ECUADOR

PROT. SOLICITACION DE RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS CUARENTA

TA Y NCS . - OTORGADA POR : EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,

COMERCIO E INTEGRACION , A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO SAN-

CHES MENDEZ . - CIUDAD : INDETERMINADA . - - REPUBLICA

DEL ECUADOR , MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E IN-

TEGRACION . - RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y -

DOS . - - El Subsecretario de Comercio del Ministerio -

de Industrias , Comercio e Integración , EN USO de las

facultades que le confieren los Decretos Supremos núme-

ros setecientos ochenta y nueve , de once de septiembre

de mil novecientos setenta y cinco y mil ochocientos se-

tenta y cinco , de veinte y siete de septiembre de mil

novecientos setenta y siete ; y , VISTO el Decreto Su-

premo número novecientos setenta y cuatro , de treinta

de junio de mil novecientos setenta y uno , reformado se-

diante Decreto Supremo número novecientos - A , de diez

de noviembre de mil novecientos setenta y seis , la de-

claración número novecientos noventa y cuatro , de doce

de septiembre de mil novecientos ochenta , efectuado por

el señor Eduardo Sánchez Méndez , de nacionalidad colombi-

ana , la solicitud y la documentación correspondiente

que reposa en los archivos de este Ministerio , R E --

S U E L V O : AUTORIZAR al señor EDUARDO SANCHEZ MENDEZ,

de nacionalidad colombiana , residente en el Ecuador en

virtud de su cédula de ciudadanía legal , según lo ha demostrado fehacientemente ,

poseedor de la Visa de Inmigrante Diez - IV , válida --

SEAL  
RPO  
EQUADOR

1 - - por tiempo indefinido , otorgada el tres de febrero  
2 de mil novecientos setenta y siete , por el Departamento  
3 Consular y Extranjería , con Registro número cinco - -  
4 cuatrocientos treinta y cinco - siete mil quinientos se  
5 tenta y cuatro , para que invierta , con el carácter de  
6 Inversionista Nacional , en la constitución , aumentos  
7 de capital , compra de acciones , participaciones o de-  
8 rechos de compañías constituidas o por constituirse en  
9 el Ecuador . - El señor Eduardo Sánchez Méndez , que --  
10 tendrá la calidad de inversionista nacional , conforme  
11 al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranje  
12 ros y sus reformas , hará uso de la presente autoriza--  
13 ción las veces que fuere necesario para lo cual , en ca  
14 da ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolu  
15 ción , conferida por el Notario Público . - Disponer que  
16 la presente Resolución sea protocolizada en una de las  
17 Notarías Públicas del país . - COMUNICAR . - Dado en  
18 Quito , a trece de Octubre de mil novecientos ochenta .  
19 ( firmado ) Milton Cevallos Rodríguez , Subsecretario de  
20 Comercio e Integración . - CERTIFICA : Se copia - Lo --  
21 Certifico , ( firmado ) Licenciado Marco Grijelva G. ,  
22 Director Nacional Administrativo Financiero del MICEF .  
23 RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Regis-  
24 tro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera  
25 a mi cargo , en una foja útil protocolizo el documento  
26 que antecede . - Quito , a doce de Noviembre de mil no-  
27 vecientos ochenta . - ( firmado ) Doctor Rodrigo Salga-  
28 do Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue

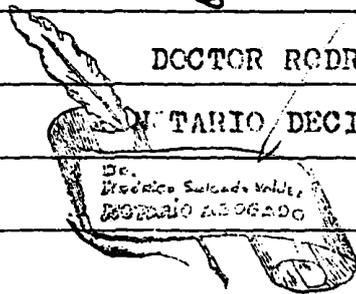
- - un sello . -

Se protocolizó ante  
mi , en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA  
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a doce de No  
viembre de mil novecientos ochenta . -

*Rodrigo Salgado*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



**R A Z O N:** Es fiel compulsa del documento que  
antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de  
Escrituras Públicas de la Notaria Undécima a mí cargo,  
en fe de ello confiero ésta, en Quito, a veinte y ocho de  
Junio del año dos mil cuatro . -

*Rubén Darío Espinosa*  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO DECIMO PRIMERO  
QUITO, ECUADOR  
NOTARIO INDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

026689

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 542

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1.975 y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1.976, la declaración No. 994, de 12 de septiembre de 1.980, efectuada por el señor EDUARDO SANCHEZ MENDEZ, de nacionalidad colombiana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor EDUARDO SANCHEZ MENDEZ, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante 10-IV, válida por tiempo indefinido, otorgada el 3 de febrero de 1.977, por el Departamento Consular y Extranjería, con Registro No. 5-435-7574, para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor EDUARDO SANCHEZ MENDEZ, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuera necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarias Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 13 OCT. 1980

*Milton Canales Rodríguez*  
Subsecretario de Comercio e Integración

CERTIFICA :

DR. FRISEN DARIO  
NOTARIO  
DECIMO FIRMADO  
QUITO - ECUADOR

ES COPIA - LO CERTIFICO  
*Edo María Catalina G.*  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVO  
FINANCIERO DEL MICEI



REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA Y COMPETITIVIDAD

04 2895

Oficio No.

DOC/IE-MICIP.

Quito, 27 MAYO 2004

Doctora  
**MIREYA HERRERA PUERTAS.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 25 de mayo del 2004, mediante la cual comunica al MICIP, que la señora **MERCEDES DIONISIO RAMIREZ**, ciudadana de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal con visa de Inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 11 de agosto de 1977, y con validez por tiempo indefinido, con Registro No.6-68-9337, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional, por la suma de **DIEZ Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$18.000,00)** mediante la adquisición de diez y ocho mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una, de propiedad del señor Ricardo Sánchez Dionisio, el mismo que posee dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIA METAL QUIMICA GALVANO M. F. P. CIA. LTDA.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el **carácter de nacional**, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Eco. Juan Lozada Andrade.  
**DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Comercio Exterior

Notaría 4ta



Dr. Jaime Aillón Albán

Oficio No. 03 1469

DOC/IE-MICIP

Quito, 04 ABR 2003

Doctora  
**MIREYA HERRERA PUERTAS**  
Ciudad.-

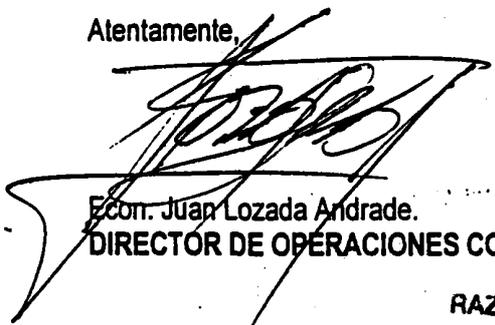
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 02 de abril del 2003, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor **EDGAR RICARDO SÁNCHEZ DIONISIO**, ciudadano de nacionalidad colombiano, residente en el Ecuador en forma legal, con Visa de Inmigrante categoría 10-V, otorgado el 24 de abril del 2000 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 29-20994-62908 se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (U.S. \$ 25.000,00)**, en el aumento de capital de la compañía **"INDUSTRIA METAL QUÍMICA GALVANO M.F.P. CIA.LTDA."**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Econ. Juan Lozada Andrade.  
DIRECTOR DE OPERACIONES COMERCIALES (E).

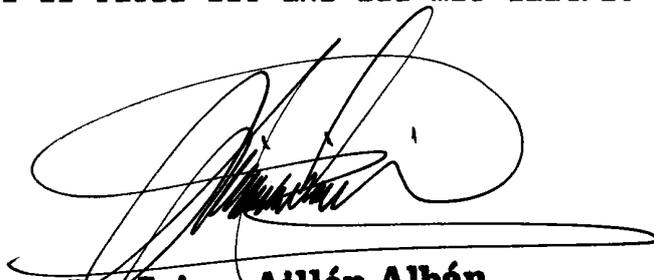
RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito,

28-6-2004

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día Viernes dos de Julio del año dos mil cuatro.



**Dr. Jaime Aillón Albán**  
**NOTARIO CUARTO**  
**QUITO**

Notaria 4ta.



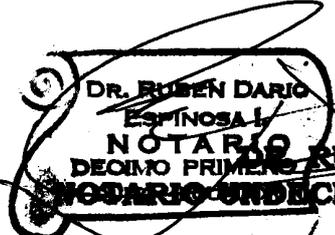
**Dr. Jaime Aillón Albán**  
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).**- A fojas 16786 del tomo # 34 del año 1.977, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INDUSTRIA METAL QUÍMICA GALVANO M.F.P. CIA. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el cuatro de agosto del año mil novecientos setenta y siete, consta la marginación realizada por mí con fecha 13 de julio del año dos mil cuatro, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **INDUSTRIA METAL QUÍMICA GALVANO M.F.P. CIA. LTDA.**, que otorga el señor Dr. Edgar Ricardo Sánchez Dionisio y su cónyuge Sra. Mariela Mahecha Ávila; a favor de John Jairo Sánchez Dionicio; y los cónyuges Sr. Eduardo Sánchez Méndez y Sra. Mercedes Dionisio Ramírez, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto de Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, con fecha veintiocho de junio del año dos mil cuatro, de la cual se desprende que el Dr. Edgar Ricardo Sánchez Dionisio y su cónyuge Sra. Mariela Mahecha Ávila ceden dos mil participaciones (2.000) a favor del señor John Jairo Sánchez Dionicio; tres mil participaciones (3.000) a favor del señor Eduardo Sánchez Méndez; y, dieciocho mil participaciones (18.000) a favor de la señora Mercedes Dionisio Ramírez.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 13 de julio del 2.004

  
  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 632 del Registro Mercantil de veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y siete, a fs. 1689, Tomo 108, correspondiente a la Constitución de la Compañía "INDUSTRIA METAL QUÍMICA GALVANO M.F.P. COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

*[Handwritten Signature]*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

